



Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de enero de 2025

Visto el Memorando N° 311-DG-HHV-2024, de fecha 26 de diciembre de 2024 sobre la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°271-OP-HHV-2024, de fecha 23 de agosto del 2024 se aprobó la actualización de cargos del Cuadro para asignación de Personal Provisional Actualizado II (CAP-P) 2024, de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 011 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°167-DG/HHV-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, se designó a la abogada **Isabel Lucía INGA FLORES** en el cargo de Jefa (CAP-P N°020), nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Memorando N°311-DG-HHV-2024 de fecha 26 de diciembre del 2024, la Dirección General ha considerado dar por concluida la designación de la indicada abogada, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado ; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la jefa de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA y lo establecido en el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluida la designación de la abogada **Isabel Lucía INGA FLORES**, como Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán, siendo su ultimo día laborable el día 31 de diciembre del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2°. - Designar, a partir del día 02 de enero del año 2025, al abogado **Ramón FARRO SAMAME**, en el cargo de Jefe (CAP-P N°020), Nivel F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
[Firma]
.....
Dr. Victor Alexis Alcázar Méndez
Director General
C.M.P. 034622 R.N.E. 027966

VAM/CERA/LRVM/FRB
DISTRIBUCION:
Op. Personal
Remuneraciones
Control de asistencia
Legajo
OEI
Interesados
Archivo